

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁN

Don Samuel Angulo Espinosa en nombre y representación de clínica dental especializada MENTRISALUD, S.L., solicita licencia municipal para la actividad de clínica odontológica, en calle Inmaculada, números 1 y 3, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran estar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

La Torre de Esteban Hambrán 14 de noviembre de 2013.-La Alcaldesa, María Emma García Sánchez.

N.º I.- 10854